



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 062-2018-OSCE/SGE

Jesús María, 04 ABR. 2018

VISTOS:

Los Memorandos N°s 161-2018/OOD, 056-2018/UAUS, 069-2018/DTN, 0331-2018/STCE, 287-2018/DRNP, 199-2018/DSEACE, 209-2018/OOD, 100-2018/DAR, 276-2018/DRNP, 050-2018/DGR, 023-2018/OEI, 237-2018/OOD, 049-2018/PRE y 149-2018/SGE; los Memorandos N°s 152, 155, 170, 174, 200, 209, 229 y 279-2018/UREH, de la Unidad de Recursos Humanos; los Memorandos N°s 062, 085, 090, 099, 110 y 125-2018/UAUS, de la Unidad de Atención al Usuario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;



Que, en el mencionado artículo, también se precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;



Que, mediante documentos de vistos, se ha establecido la necesidad de designar como fedatarios a los servidores señalados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal d) del numeral 1.3 del artículo 1º, delegar en la Secretaría General la facultad de designar y dar por concluida la designación de fedatarios de la Entidad;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE; y con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, como fedatarios del OSCE, por un periodo de dos (02) años, a los servidores señalados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los fedatarios designados según el artículo anterior desempeñan sus funciones ad honorem y prestan el servicio de autenticación de documentos o certificación de firma a título gratuito.

Artículo 3.- Los fedatarios desempeñan sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS y en el Reglamento del Régimen de Fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Resolución N° 023-2018-OSCE/SGE.

Artículo 4.- Retirar de la condición de fedatarios del OSCE a aquellos servidores designados mediante Resolución y que no se encuentren comprendidos en el anexo en mención.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General



ANEXO RESOLUCIÓN N° 62-2018-OSCE/SGE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	LANDI BULLÓN PATRICIA ISABEL	PRESIDENCIA EJECUTIVA
2	HUAMBACHANO SOLIS IRMA KARINA	PRESIDENCIA EJECUTIVA
3	TAFUR BOULLOSA ANGELA MARÍA	SECRETARÍA GENERAL
4	LARA TUME JULIO CÉSAR	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
5	ROMERO LUDEÑA DIEGO MARTÍN	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
6	PALPÁN MELÉNDEZ MARY LUZ	DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA - SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
7	RAMIREZ MUÑOZ MALENA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS - SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE RIESGOS
8	USCAMAYTA SOTELO JAQUELINE	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
9	CELIS CASTRO ALVARO ROLANDO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
10	AGUILAR ROMERO KATTY	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES
11	LOJA CÓRDOVA HÉCTOR	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL
12	DE LA CRUZ CANCHO GISSELA	DIRECCIÓN DEL SEACE - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE
13	BARREDA LECCA YOLANDA FANNY	DIRECCIÓN DE ARBITRAJE
14	TORRES SIGUEÑAS CARLA LILIANA	OFICINA DE ESTUDIOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
15	PELLA CRUZADO DE ACERO GLADYS ELISA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
16	DE LA CRUZ PÉREZ VILMA MARÍA	OFICINA DE COMUNICACIONES - UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
17	GÁLVEZ MARMANILLO FIDEL FERNANDO	OFICINA DE COMUNICACIONES - UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
18	PRADO GUEVARA SHEYLA NELLY	OFICINA DE COMUNICACIONES - UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
19	ESCALANTE PACHECO JOHN PABEL	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
20	RUMICHE CARUAJULCA PATRICIA JANETT	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA
21	PRADA CÁRDENAS PAOLA ELIZABETH	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA
22	MALDONADO LOZANO MIGUEL HUMBERTO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO
23	ZAPANA GUTIERREZ EDGAR PERCY	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE PUNO
24	TESILLO VILLAR MIRIAN STHEFANY	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TACNA
25	SORIANO CASTRO CRISTIAM JOSEMARÍA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TRUJILLO
26	MASÍAS RAMÍREZ HÉCTOR ANTONIO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE TUMBES
27	AYQUIPA ALTAMIRANO DIRMA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE ABANCAY
28	SANTA CRUZ SOTO ADDERLY ENRIQUE	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE AYACUCHO
29	CASTELLANOS CALLAO PATRICIA JOANNA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO
30	CÁCERES PACHECO ANGELA MARÍA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO
31	TRUCIOS ESPLANA TATIANA MARIELA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANCAVELICA
32	RICSE SILVERA CARLOS FIDENCIO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANCAYO
33	SALINAS ALEJANDRO MELISSA KETTY	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANUCO





34	VARGAS GUERRERO EDWIN RIVELIÑO	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE HUARAZ
35	CHAVEZ ROJAS ANA OLINDA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE ICA
36	JIMENO FREITAS SILVIA MILAGROS	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS
37	SEMINARIO GUERRERO FRIDA FABIOLA	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE PIURA
38	CUELA ALIAGA JESSICA YSABEL	OFICINA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA